

DECRETO: 3814

TEMUCO: 07 DIC 2021

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- Ord. N°602 del 26.11.2021, acuerdo concejo municipal, que aprueba Plan Comunal de Salud y Plan Anual de Capacitación año 2022 del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, de 21.12.2020, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2021.

7.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Plan de Salud Comunal y Plan Anual de Capacitación del Departamento de Salud Municipal de Temuco año 2022.

2.- El presente decreto no genera pago ni gastos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/RGC/ bgm.

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2388586